

OSOS 382A 5.5
24/03/2020
213

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

CASTRO, 09 de marzo de 2020.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883; la sesión Ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 09/03/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 09/03/2020, suscrito entre este municipio y Don **HECTOR LUIS NANCUPILLAN PERAL**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta 21.04.004, centro de costo 02.02.07 "Programa Castro Sustentable" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cog

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

